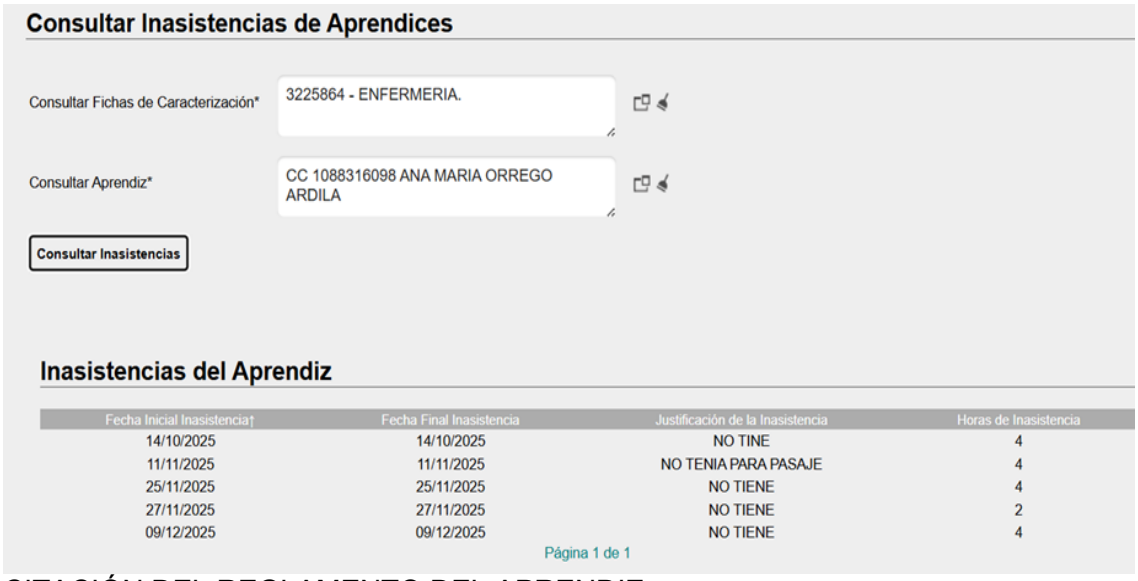
ACTA No. 01 plan de mejoramiento		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Plan de Mejora Aplicado a la Aprendiz por Inasistencia Ficha 3225864		
CIUDAD Y FECHA: Pereira 17/12/2025	HORA INICIO: 8:00 am	HORA FIN
LUGAR Y/O ENLACE: correo electrónico	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Risaralda / Centro Comercio y Servicios	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: Socializar el plan de Mejora que debe desarrollar la aprendiz en mención		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Establecer Plan de mejoramiento, teniendo en cuenta la inasistencia frecuentes por la aprendiz ANA MARÍA ORREGO ARDILA CC 1088316098 teléfono 3127144350 Ficha 3225864 del Técnico en enfermería y en aras de que pueda continuar con su proceso formativo para alcanzar la meta que se trazaron al ingresar.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		

Una vez realizado el primer paso pre al plan de mejoramiento que corresponde a la verificación de inasistencias y la carencia de justificación formales (como se observa en las siguientes capturas de pantalla). Se concluye Que La aprendiz ANA MARÍA ORREGO ARDILA, quien en reiteradas ocasiones (5) no asistió a formación de la competencia “Asistir actividades de la vida diaria”, dejo como evidencia verbal 2 justificaciones no formales sin establecer justificación por el resto de las inasistencias

Se procede a establecer el plan de mejoramiento a la Aprendiz en mención

Competencia: Asistir actividades de la vida diaria



CITACIÓN DEL REGLAMENTO DEL APRENDIZ:

DEBERES DEL APRENDIZ SENA: “ARTÍCULO 8°. Se entiende por deber, la obligación legal, social y moral que compromete a la persona a cumplir con determinada actuación, asumiendo con responsabilidad todos sus actos, para propiciar la armonía, el respeto, la

integración, el bienestar común, la sana convivencia, el servicio a los demás, la seguridad de las personas y de los bienes de la institución.

El tema de las inasistencias se encuentra regulado principalmente en el Régimen de Faltas y Medidas Formativas, específicamente en: Artículo 40 – Faltas "El reglamento establece que el incumplimiento de los deberes del aprendiz constituye falta, entre ellos el no asistir a las actividades de formación sin justificación, lo cual afecta el proceso formativo y la evaluación del aprendizaje"

Son deberes del aprendiz SENA durante el proceso de ejecución de la formación, los siguientes:

Artículo 8o. Deberes del aprendiz SENA

Además de los consagrados en la Constitución y las leyes y demás normas colombianas, el aprendiz SENA es responsable de cumplir con los siguientes deberes, obligaciones y responsabilidades académicos, disciplinarios y administrativos:

6 "Cumplir con las actividades del proceso formativo, deberes y obligaciones académicas, administrativas y comportamentales, asistiendo puntual y permanentemente a las actividades de formación programadas por el SENA."

Este deber incluye:

Asistencia regular a la formación

Puntualidad

Permanencia durante la jornada

Cumplimiento de las actividades académicas programadas

CONCLUSIONES

a. Que La aprendiz ANA MARÍA ORREGO ARDILA, se compromete a realizar el siguiente Plan de Mejoramiento, en los tiempos estipulados y presentando las evidencias según indicaciones de la instructora

ACTIVIDAD POR DESARROLLAR:

1. Resolver el Cuestionario de validación del conocimiento. Competencia: "Asistir actividades de la vida diaria" que se encuentra en la aplicación de Classroom. **Con fecha límite de entrega: 20 diciembre 2025**

2. **Investigación y gestión del tema:**

Recolecte la siguiente información:

5 repercusiones que tiene las inasistencias a nivel académica en relación con el aprendizaje y 5 en relación con el reglamento del aprendiz (nombre los artículos)

5 consecuencias que trae las inasistencias a nivel laboral (enfocado a la enfermería)

3 conclusiones personales

Consolidé la información en PDF y socialícelo con 2 fichas de la jornada de la tarde en la primera semana de ingreso a formación 2026, **Entre el 26 y 30 de enero de 2026, como está establecido en el calendario de inicio.**

Como evidencia me debe presentar:

1. El material recolectado
2. Evidencia fotográfica realizando la socialización
3. Soporte de asistencia con numero de ficha en donde hizo la socialización

b. Que, hasta no ver reflejado la realización en su totalidad del plan de mejoramiento, no se emitirán los juicios correspondiente a la competencia “Asistir actividades de la vida diaria”

LINEAMIENTOS PARA ENTREGA DE EVIDENCIA:

Evidencia #1 cuestionario resuelto: enviar al correo electrónico efgonzalez@sena.edu.co

Evidencia #2: Investigación y gestión del tema: con las 3 evidencias señaladas- enviar al correo electrónico efgonzalez@sena.edu.co

FECHA MÁXIMA DE ENTREGA
Primera entrega: Evidencia #1 20 /dic/2025
Segunda entrega: Evidencia #2: 25 al 30 de enero /2026

NOTA: El incumplimiento en la entrega del presente plan de mejora, incurrirá en comité disciplinario para establecer condicionamiento o deserción de la formación

ESTABLE CIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Desarrollar las evidencias relacionadas en este plan de mejoramiento y hacer llegar los soportes	**20 /dic/2025 30 /01/2026**	ANA MARÍA ORREGO ARDILA	
Informar al aprendiz, a la líder de ficha y a la vocera de ficha la aprobación o no aprobación del plan de mejoramiento.	Febrero/2026	Fabiola Gonzalez	